

## ACTA No. 24 DE SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA

En Hermosillo, Sonora, siendo las 14:00 horas del día 17 de noviembre del 2023, previa convocatoria a los miembros de la H. Junta Directiva y Titular del Órgano Interno de Control, realizada por el Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez, Secretario Técnico de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, tiene lugar la Sesión Ordinaria No. 24 de manera presencial y virtual a través de la plataforma zoom.

El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez da la bienvenida a todos a los Consejeros, así mismo agradece la presencia de cada uno de los asistentes. Informa que se encuentra la Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas, representante del Dr. Aarón Aurelio Grageda Bustamante, Secretario de Educación y Cultura y Presidente de la H. Junta Directiva.

Para dar inicio a los trabajos haremos el pase de lista reglamentario.

### I. LISTA DE ASISTENCIA.

El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez, Director General del Instituto y Secretario Técnico de la H. Junta Directiva informa que en la sesión están presentes la Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas, representante del Dr. Aarón Aurelio Grageda Bustamante, Secretario de Educación y Cultura y Presidente de la H. Junta Directiva; Lic. Anel Cristina Valenzuela Espinoza, representante del Lic. Néstor Paredes Lugo, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación y Cultura; Mtro. Francisco René Maldonado Navarro, representante del Mtro. Adriel Córdova Pimentel, Consejero Jurídico de la Secretaría de la Consejería Jurídica del Estado de Sonora; Lic. Alejandro Castro Sandoval, representante de la Mtra. María Wendy Briceño Zuloaga, Secretaria de Desarrollo Social; L.C. Rosa Yadira Tiznado García, representante del C.P. José Manuel Quijada Lamadrid, Secretario de Hacienda; M.L. Susana Ayde Sender Avilés, representante del Dr. Armando Moreno Soto, Consejero Ciudadano. También participa el representante de la Secretaría de la Contraloría General, C.P. José Pedro Lerma Castillo. El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez, Director General del Instituto y Secretario Técnico de la H. Junta Directiva, solicita autorización para que los CC. C.P. Ana Martha Villalobos Robles, Directora de Administración, Lic. Diego Francisco Encinas Luna, Director de Becas y Crédito y el Ing. Iván Moreno Monge estén presentes en la Sesión para apoyo técnico; El Secretario Técnico solicita al C.P. José Pedro Lerma Castillo, representante de la Secretaría de la Contraloría General, verificar la existencia del quórum legal para dar validez a los acuerdos y resoluciones que se tomen en la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria.

### II. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL POR PARTE DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL.

El C.P. José Pedro Lerma Castillo, representante de la Secretaría de la Contraloría General, señala que, una vez llevado a cabo el pase de lista de asistencia, con fundamento en el artículo 10 del Reglamento para la celebración de sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, manifiesta la existencia del quórum legal requerido para dar inicio a la sesión.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas manifiesta que en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, la Ley 275 del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y el Reglamento para la Celebración de Sesiones de los Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal y en atención a que existe el quórum reglamentario para dar legalidad y validez a los acuerdos y resoluciones que aquí se aprueben, declara formalmente inaugurados los trabajos de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora. Solicita al Secretario Técnico continúe con la conducción de la misma y en primer lugar someta para su aprobación la propuesta del Orden del Día.

### III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez pone a consideración la modificación al Orden del Día, derivado de la propuesta de la L.C. Rosa Yadira Tiznado García, representante de la Secretaría de Hacienda, quien solicitó se eliminara el asunto No. 2 "Se solicita a la H. Junta Directiva la formalización de contratos de prestadores de arrendamientos y servicios, del 01 de junio al 30 de septiembre de 2023", derivado de que esta información se verá en el punto V, correspondiente al Informe del Director General, modificando el orden del día, quedando de la siguiente manera.

- I. **Lista de Asistencia.**
- II. **Verificación de Quórum legal por parte del Representante de la Secretaría de la Contraloría General.**
- III. **Lectura y aprobación del Orden del Día.**
- IV. **Lectura del Acta de la sesión anterior.**
- V. **Informe del Director General.**
  - A. Cumplimiento de la ejecución de acuerdos y resoluciones aprobados en sesiones anteriores.
  - B. Situación Financiera al segundo y tercer trimestre 2023 y al 30 de septiembre de 2023.
    1. Estados Financieros:
      - Estado de Situación Financiera;
      - Estado de Actividades;
      - Variación de la Hacienda Pública; y
      - Flujo de Efectivo.
    2. Reporte de saldo en bancos;
    3. Avance Presupuestal, comprendiendo ingresos y egresos por partida presupuestal, segundo y tercer trimestre 2023 y al 30 de septiembre de 2023.
    4. Avance en el cumplimiento de metas del Programa Operativo Anual, segundo y tercer trimestre 2023 y al 30 de septiembre del 2023.

5. Avance en la ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, segundo y tercer trimestre 2023 y al 30 de septiembre de 2023.
6. Cuenta Pública, segundo y tercer trimestre de 2023.

**C. Gestión Institucional.**

1. Otorgamiento de Becas;
2. Otorgamiento de Crédito Educativo;
3. Cartera y Recuperación;
4. Desarrollo Organizacional;
5. Planeación;
6. Transparencia

**VI. Informe del Representante de la Secretaría de la Contraloría General.**

**VII. Lectura, Discusión y, en su caso, aprobación de Asuntos.**

1. Solicitud de autorización de modificación del Orden del Día.
2. Solicitud de autorización del Informe que presenta el Director General, Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez, sobre el estado que guarda la Institución al 30 de septiembre de 2023, así como la Cuenta Pública correspondiente al segundo y tercer trimestre del 2023.
3. Solicitud de autorización de las adecuaciones y ampliaciones internas, al segundo y tercer trimestre de 2023.
4. Solicitud de autorización del Anteproyecto del Programa Operativo Anual del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, Ejercicio 2024.
5. Solicitud de autorización del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos, Ejercicio 2024.
6. Solicitud de autorización para el registro en la cuenta de "Resultado de Ejercicios anteriores" realizada en septiembre 2023 derivado de la observación realizada por el despacho de auditoría externa Trujillo Labrada & Asociados, S.C., sobre la Provisión para contingencias sin movimiento en el periodo 2022 del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.
7. Solicitud de autorización del incremento para el ajuste de saldos de valor catastral en la cuenta de revalúo de bienes inmuebles del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, Ejercicio 2023.
8. Solicitud de autorización del Dictamen de los Estados Financieros del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, correspondientes al ejercicio 2022, emitidos por el despacho Trujillo Labrada & Asociados, S.C.

**VIII. Asuntos Generales.**

**IX. Resumen de Acuerdos Aprobados; y**

**X. Clausura.**

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas pide a los presentes si están de acuerdo, se sirvan manifestarlo levantando la mano. **La H. Junta Directiva autorizó por unanimidad la modificación propuesta al Orden del Día.**

**IV. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez pide dispensa de la lectura, ya que con anterioridad se envió a todos los integrantes de la H. Junta Directiva.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas pide a los presentes si están de acuerdo, se sirvan manifestarlo levantando la mano. **La H. Junta Directiva autorizó la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior.**

**V. INFORME DEL DIRECTOR GENERAL.**

El presente Informe de la Dirección General se expone en el marco de la celebración de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, en el que se aborda la situación que guarda la Administración y las Finanzas al 30 de septiembre de 2023, así como la Cuenta Pública correspondiente al segundo y tercer trimestre del 2023.

Con este informe se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12, fracción I, de la Ley 275 que crea el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y al artículo 24 del Reglamento para la Celebración de Sesiones de los Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal.

**A. Cumplimiento de la ejecución de acuerdos y resoluciones aprobados en sesiones anteriores.**

El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez presenta los avances de los acuerdos aprobados en sesiones anteriores.

ACUERDO	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES POR REALIZAR
ACUERDO NO.13.1940.28/09/2017 AUTORIZACIÓN PARA QUE EL RETIRO Y CANCELACIÓN DE LOS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN SE REALICE CONFORME A LA CLÁUSULA DE FINQUITOS DE CADA CONVENIO, PRIVILEGIANDO LA ENTREGA DE PAGARÉS SOBRE EL EFECTIVO.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se han firmado 13 Convenios de Término y Liquidación.</li> <li>• 21 Convenios de Término y Liquidación por efectuar</li> </ul>	90%	Proseguir con las negociaciones iniciadas. Se está en permanente contacto con los responsables de los Fondos, a fin de lograr el mejor acuerdo posible.



ACUERDO	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES POR REALIZAR
<p><b>ACUERDO NO. 10.090.19/12/2019</b> AUTORIZACIÓN PARA LA BAJA DE 5 VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA POR RESULTAR INCOSTEABLES PARA LA ENTIDAD POR LAS DIVERSAS FALLAS MECÁNICAS Y EL ALTO COSTO DE LAS REPARACIONES DE MANTENIMIENTO DE CADA UNA DE LAS UNIDADES.</p>	<p>Se dieron de baja 4 unidades por medio de subasta pública. Se ha promovido para la venta directa de un vehículo que se encuentra en malas condiciones, no habiendo interesados.</p>	95%	<p>Se buscará la donación del vehículo a DIF SONORA una vez firmado el convenio de colaboración en apoyo al Programa de Reciclaje Institucional, para la obtención de recursos en beneficio a los programas sociales que maneja.</p>
<p><b>ACUERDO NO. 07.110.08/09/2020</b> LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ LA BAJA DE 4 VEHÍCULOS DE LA FLOTILLA VEHICULAR, POR RESULTAR INCOSTEABLES DEBIDO A LAS DIVERSAS FALLAS MECÁNICAS Y AL ALTO COSTO DE LAS REPARACIONES EN MANTENIMIENTO.</p>	<p>Se llevó a cabo reunión de subasta para venta de vehículos, donde fue adjudicado un vehículo perteneciente a la oficina de Hermosillo.</p>	90%	<p>Se buscará la donación de vehículos a DIF SONORA una vez firmado el convenio de colaboración en apoyo al Programa de Reciclaje Institucional, para la obtención de recursos en beneficio a los programas sociales que maneja, con esto reducir costos de mantenimiento y de aseguranza.</p>
<p><b>ACUERDO NO. 05.37E/02.09.2021</b> CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY QUE CREA AL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ REFORMAR EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN DE LA NUEVA VERSIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.</p>	<p>Programación de Reingeniería Legal y Administrativa del Instituto.</p>	50%	<p>Se informa que en alcance al ACUERDO NO. 05.37E/02.09.2021 actualmente la operación del Instituto de Becas y Crédito Educativo la regimos con base en el Reglamento Interno vigente publicado en el Boletín Oficial del Estado No. 17 Secc. II de fecha 28 de febrero de 2019, asimismo, le informamos a este cuerpo colegiado, que derivado de la iniciativa de reforma a la Ley 275 del Estado, relativa a la creación y operación del Instituto presentada ante el Congreso del Estado con motivo del establecimiento de una nueva política social de la actual administración encabezada por el C. Dr. Alfonso Durazo Montaña, Gobernador del Estado de Sonora para privilegiar la inclusión y atención especial a los grupos de la sociedad más necesitados, es que se hace necesario ejecutar una reingeniería legal y administrativa del Instituto, la cual deberá ir acorde a la iniciativa de reforma de la ley en mención y una vez concluido el proceso legislativo, alinearemos la reingeniería con la citada reforma y a su vez, elaboraremos la propuesta para un nuevo reglamento interior, la cual, de manera pertinente haremos del conocimiento de la H. Junta Directiva para su futuro análisis y en su caso la eventual aprobación y posterior publicación en el Boletín Oficial.</p>

*Handwritten mark*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*



ACUERDO	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES POR REALIZAR
<b>ACUERDO No.06.44E.28/02/2023</b> LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA LAS NORMAS QUE REGULAN LOS PROCEDIMIENTOS, TÉRMINOS Y REQUISITOS CONFORME A LOS CUALES SE AUTORIZARÁN LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS ENTRE PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y PROYECTOS QUE FORMAN PARTE DE LOS PRESUPUESTOS ANUALES DE EGRESOS DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA", EJERCICIO 2023.	Se dio a conocer el documento a Directores y Subdirectores del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.	100%	Ninguna.
<b>ACUERDO No.07.44E.28/02/2023</b> LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA "PROGRAMA DE AUSTERIDAD Y AHORRO DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA", EJERCICIO 2023.	Se publicó en el Boletín Oficial, el día 5 de octubre del 2023.	100%	Ninguna.
<b>ACUERDO No.08.44E.28/02/2023</b> LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA LAS POLÍTICAS Y TABULADOR DE VIÁTICOS DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, EJERCICIO 2023.	Se publicó en el Boletín Oficial, el día 5 de octubre del 2023.	100%	Ninguna.
<b>ACUERDO No.05.220.28/04/2023</b> CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN VIII DE LA LEY NÚMERO 275 DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ LA FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL SISTEMA DIF SONORA, EN APOYO AL PROGRAMA DE RECICLAJE INSTITUCIONAL PARA HACERSE DE RECURSOS Y DESTINARLOS A LOS PROGRAMAS SOCIALES, EL CUAL CONSISTE EN DONAR TODO TIPO DE BIENES QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO OBSOLETO, EN DESUSO O QUE EL COSTO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EXCEDA EL VALOR DEL BIEN.	Envío de Convenio al DIF-Sonora para firma.	50%	En proceso de firma del Convenio.
<b>ACUERDO No.08.220.28/04/2023</b> LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ LA CANCELACIÓN DE 31 CRÉDITOS EDUCATIVOS POR MOTIVO DE DEFUNCIÓN, TAL Y COMO SE ESTABLECE EL PROCESO EN LAS POLÍTICAS DE CARTERA VENCIDA Y SE INSTRUYE PARA LA RECLASIFICACIÓN CONTABLE.	Se llevó a cabo la reclasificación contable.	100%	Ninguna.
<b>ACUERDO No.10.220.28/04/2023</b> CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 84, FRACCIÓN IX, 143 Y 146, FRACCIÓN III DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE SONORA; EN EL ARTÍCULO 326, FRACCIÓN IV, NUMERAL 11 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO; ARTÍCULOS 2º, FRACCIÓN II, 3º, 8º, 9º, 20, 27, FRACCIONES VIII, IX Y X, 28, FRACCIONES XVI Y XVII, 38, 39, FRACCIÓN I, INCISO B), 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA,	Se entregaron las becas a beneficiarios.	99%	Se realizó pago de becas a beneficiarios (89 beneficiarios, 1 cheque por entregar).



<p>LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES, PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA, EN INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR, PRIMER SEMESTRE 2023.</p>			
<p><b>ACUERDO NO.11.220.28/04/2023</b> LA H. JUNTA DIRECTIVA, AUTORIZÓ EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS EDUCATIVOS, CORRESPONDIENTES DEL 24 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DE 2023.</p>	<p>Se realizó el pago de los estímulos a los beneficiarios.</p>	<p>100%</p>	<p>Ninguna.</p>
<p><b>ACUERDO No.01.46E.08/05/2023</b> EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA APOYAR A LOS ALUMNOS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE APOYO EN MANUTENCIÓN EDUCATIVA, PARA ESTUDIANTES VINCULADOS CON EL CASO DE LA GUARDERÍA ABC; LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ COMO BENEFICIARIOS DEL "PROGRAMA DE BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES, PARA ESTUDIANTES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA PÚBLICA, CICLO ESCOLAR 2022-2023", A 8 ESTUDIANTES VINCULADOS CON EL CASO GUARDERÍA ABC.</p>	<p>Se entregaron los apoyos</p>	<p>100%</p>	<p>Ninguna</p>
<p><b>ACUERDO No.02.46E.08/05/2023</b> EN CUMPLIMIENTO AL "CONVENIO INSTITUCIONAL DE APOYO Y COLABORACIÓN PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE BECAS PARA HIJAS E HIJOS DE POLICÍAS PREVENTIVOS, POLICÍAS PROCESALES, GUÍAS TÉCNICOS Y CUSTODIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO"; LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ COMO BENEFICIARIOS DEL "PROGRAMA BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES, PARA ESTUDIANTES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA PÚBLICA, CICLO ESCOLAR 2022-2023", A 497 ESTUDIANTES, TODA VEZ QUE CUMPLAN CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SUS REGLAS DE OPERACIÓN.</p>	<p>Se tienen resultados listos.</p>	<p>50%</p>	<p>En espera de fecha de pago de las becas en el mes de noviembre de 2023.</p>
<p><b>ACUERDO No.03.46E.08/05/2023</b> EN CUMPLIMIENTO AL "CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN DEL PROGRAMA BECAS DEL SUTSPES, CICLO 2022-2023"; LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ COMO BENEFICIARIOS DEL "PROGRAMA BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES, PARA ESTUDIANTES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA PÚBLICA, CICLO ESCOLAR 2022-2023", A 426 ESTUDIANTES, TODA VEZ QUE CUMPLAN CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SUS REGLAS DE OPERACIÓN.</p>	<p>Se entregaron las becas.</p>	<p>100%</p>	<p>Ninguna</p>

g

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

J



ACUERDO	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES POR REALIZAR
<p><b>ACUERDO No.04.46E.08/05/2023</b> LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ LOS RESULTADOS DEL "PROGRAMA DE BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES, PARA ESTUDIANTES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA PÚBLICA, CICLO ESCOLAR 2022-2023", SEGÚN LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ORDEN DE PRIORIDAD, ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA.</p>	<p>Se han realizado eventos de entrega de becas en distintos municipios del Estado.</p>	90%	<p>En proceso la entrega de las becas en los distintos municipios del Estado, fecha de conclusión noviembre de 2023.</p>
<p><b>ACUERDO No.02.47E.16/05/2023</b> EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA APOYAR A LOS ALUMNOS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE APOYO EN MANUTENCIÓN EDUCATIVA, PARA ESTUDIANTES VINCULADOS CON EL CASO DE LA GUARDERÍA ABC; LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA POR UNANIMIDAD COMO BENEFICIARIOS DEL "PROGRAMA DE BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES, PARA ESTUDIANTES DE UNIVERSIDAD PÚBLICA, PRIMER SEMESTRE 2023", A 2 ALUMNOS VINCULADOS CON EL CASO GUARDERÍA ABC.</p>	<p>Se incluyeron a los beneficiarios de este programa especial y se entregaron las becas.</p>	100%	Ninguna.
<p><b>ACUERDO No.03.47E.16/05/2023</b> EN CUMPLIMIENTO AL "CONVENIO INSTITUCIONAL DE APOYO Y COLABORACIÓN PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE BECAS PARA HIJAS E HIJOS DE POLICÍAS PREVENTIVOS, POLICÍAS PROCESALES, GUÍAS TÉCNICOS Y CUSTODIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO"; LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA POR UNANIMIDAD COMO BENEFICIARIOS DEL "PROGRAMA DE BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES, PARA ESTUDIANTES DE UNIVERSIDAD PÚBLICA, PRIMER SEMESTRE 2023", A 37 ESTUDIANTES, TODA VEZ QUE CUMPLAN CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SUS REGLAS DE OPERACIÓN.</p>	<p>Se incluyeron a los beneficiarios de este programa especial y se entregaron las becas.</p>	100%	Ninguna
<p><b>ACUERDO No.04.47E.16/05/2023</b> LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA POR UNANIMIDAD LOS RESULTADOS DEL "PROGRAMA DE BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES, PARA ESTUDIANTES DE UNIVERSIDAD PÚBLICA, PRIMER SEMESTRE 2023", SEGÚN LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ORDEN DE PRIORIDAD, ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA.</p>	<p>Se entregaron las becas en distintos eventos en el Estado.</p>	100%	Ninguna

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature that appears to be 'FERNANDEZ' and other smaller initials.



ACUERDO	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES POR REALIZAR
<b>ACUERDO No.01.48E.30/05/2023</b> LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ LOS RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA "BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES, PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA, EN INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR, PRIMER SEMESTRE 2023."	Se entregaron las becas a beneficiarios.	99%	Se realizó pago de becas a beneficiarios (89 beneficiarios, 1 cheque por entregar)
<b>ACUERDO No.02.48E.30/05/2023</b> LA H. JUNTA DIRECTIVA, AUTORIZÓ EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS EDUCATIVOS, CORRESPONDIENTES DEL 21 DE ABRIL AL 26 DE MAYO DE 2023.	Se realizó el pago de los estímulos a los beneficiarios.	100%	Ninguna
<b>ACUERDO No.01.49E.11/07/2023</b> LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES, PARA ESTUDIANTES DE ESCUELAS PARTICULARES: PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, CICLO ESCOLAR 2023-2024.	Se otorgaron las constancias de beca a los beneficiarios para entregarlas en sus escuelas.	100%	Ninguna
<b>ACUERDO No.02.49E.11/07/2023</b> LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES, (PARA ESTUDIANTES DE ESCUELAS PARTICULARES: FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, MEDIA SUPERIOR, MEDIA SUPERIOR TERMINAL Y SUPERIOR, CICLO ESCOLAR 2023-2024).	Se otorgaron las constancias de beca a los beneficiarios para entregarlas en sus escuelas.	100%	Ninguna
<b>ACUERDO No.03.49E.11/07/2023</b> LA H. JUNTA DIRECTIVA, AUTORIZÓ EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS EDUCATIVOS, CORRESPONDIENTES DEL 01 AL 06 DE JULIO DE 2023.	Elaboración de los estímulos.	90%	Estamos en proceso de entrega de los estímulos educativos.
<b>ACUERDO No.01.50E.18/08/2023.</b> CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 84, FRACCIÓN IX, 143 Y 146, FRACCIÓN III DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE SONORA; EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 326, FRACCIÓN IV, NUMERAL 11 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO; ARTÍCULOS 2º, FRACCIÓN II, 3º, 8º, 9º, 20, 27, FRACCIONES VIII, IX Y X, 28, FRACCIONES XVI Y XVII, 38, 39, FRACCIÓN I, INCISO B), 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA. LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA "BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES", PARA ESTUDIANTES DE UNIVERSIDAD PÚBLICA, SEGUNDO SEMESTRE 2023.	Se terminó con la verificación y se emitieron resultados.	50%	Iniciando programación para la entrega de las becas.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



ACUERDO	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES POR REALIZAR
<b>ACUERDO No.02.50E.18/08/2023.</b> LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS EDUCATIVOS ESTÍMULOS CORRESPONDIENTES DEL 07 DE JULIO AL 16 AGOSTO DE 2023.	Elaboración de cheques de los estímulos.	90%	Entrega de los estímulos educativos.
<b>ACUERDO No.01.51E.31/08/2023</b> EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA APOYAR A LOS ALUMNOS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE APOYO EN MANUTENCIÓN EDUCATIVA, PARA ESTUDIANTES VINCULADOS CON EL CASO DE LA GUARDERÍA ABC; LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ A LOS BENEFICIARIOS DEL "PROGRAMA DE BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES, (PARA ESTUDIANTES DE ESCUELAS PARTICULARES: PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, CICLO ESCOLAR 2023-2024)" VINCULADOS CON EL CASO GUARDERÍA ABC.	Se otorgaron las constancias de beca a los beneficiarios para entregarlas en sus escuelas.	100%	Ninguna
<b>ACUERDO No.02.51E.31/08/2023</b> EN CUMPLIMIENTO AL "CONVENIO INSTITUCIONAL DE APOYO Y COLABORACIÓN PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE BECAS PARA HIJAS E HIJOS DE POLICÍAS PREVENTIVOS, POLICÍAS PROCESALES, GUÍAS TÉCNICOS Y CUSTODIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO"; LA H. JUNTA DIRECTIVA, AUTORIZÓ LA PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONVENIO EN MENCIÓN AL "PROGRAMA DE BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES, (PARA ESTUDIANTES DE ESCUELAS PARTICULARES: PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, CICLO ESCOLAR 2023-2024)", ANEXOS EN EL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TODA VEZ QUE CUMPLAN CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SUS REGLAS DE OPERACIÓN.	Se otorgaron las constancias de beca a los beneficiarios para entregarlas en sus escuelas.	100%	Ninguna
<b>ACUERDO No.03.51E.31/08/2023</b> LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ LOS RESULTADOS DEL "PROGRAMA DE BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES, (PARA ESTUDIANTES DE ESCUELAS PARTICULARES: PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, CICLO ESCOLAR 2023-2024)" SEGÚN LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ORDEN DE PRIORIDAD, ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA.	Se otorgaron las constancias de beca a los beneficiarios para entregarlas en sus escuelas.	100%	Ninguna
<b>ACUERDO No.04.51E.31/08/2023</b> EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA APOYAR A LOS ALUMNOS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE APOYO EN MANUTENCIÓN EDUCATIVA, PARA ESTUDIANTES VINCULADOS CON EL CASO DE LA GUARDERÍA ABC; LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES, (PARA ESTUDIANTES DE ESCUELAS	Se otorgaron las constancias de beca a los beneficiarios para entregarlas en sus escuelas.	100%	Ninguna

*e*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





<p>PARTICULARES: FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, MEDIA SUPERIOR, MEDIA SUPERIOR TERMINAL Y SUPERIOR, CICLO ESCOLAR 2023-2024), VINCULADOS CON EL CASO GUARDERÍA ABC.</p>			
<p><b>ACUERDO No.05.51E.31/08/2023</b> EN CUMPLIMIENTO AL "CONVENIO INSTITUCIONAL DE APOYO Y COLABORACIÓN PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE BECAS PARA HIJAS E HIJOS DE POLICÍAS PREVENTIVOS, POLICÍAS PROCESALES, GUÍAS TÉCNICOS Y CUSTODIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO"; LA H. JUNTA DIRECTIVA, AUTORIZÓ LA PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONVENIO EN MENCIÓN AL "PROGRAMA DE BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES, (PARA ESTUDIANTES DE ESCUELAS PARTICULARES: FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, MEDIA SUPERIOR, MEDIA SUPERIOR TERMINAL Y SUPERIOR, CICLO ESCOLAR 2023-2024)", ANEXOS EN EL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TODA VEZ QUE CUMPLAN CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SUS REGLAS DE OPERACIÓN.</p>	<p>Se otorgaron las constancias de beca a los beneficiarios para entregarlas en sus escuelas.</p>	<p>100%</p>	<p>Ninguna</p>
<p><b>ACUERDO No.06.51E.31/08/2023</b> LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ LOS RESULTADOS DEL "PROGRAMA DE BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES, (PARA ESTUDIANTES DE ESCUELAS PARTICULARES: FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, MEDIA SUPERIOR, MEDIA SUPERIOR TERMINAL Y SUPERIOR, CICLO ESCOLAR 2023-2024)", SEGÚN LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ORDEN DE PRIORIDAD, ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA.</p>	<p>Se otorgaron las constancias de beca a los beneficiarios para entregarlas en sus escuelas.</p>	<p>100%</p>	<p>Ninguna</p>
<p><b>ACUERDO No.07.51E.31/08/2023</b> LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ LA INTEGRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL PUEBLO YAQUI, EN LA CONVOCATORIA BECAS "SONORA DE OPORTUNIDADES", PARA ESTUDIANTES DE UNIVERSIDAD PÚBLICA, SEGUNDO SEMESTRE 2023, EMITIDA EL 21 DE AGOSTO DEL 2023.</p>	<p>Se incluyó la universidad en el catálogo de escuelas para estar disponible y ser seleccionada por los alumnos para aplicar por su beca.</p>	<p>100%</p>	<p>Ninguna</p>
<p><b>ACUERDO No.08.51E.31/08/2023</b> LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS EDUCATIVOS CORRESPONDIENTES DEL 17 AL 29 DE AGOSTO DE 2023.</p>	<p>Elaboración de cheques de los estímulos.</p>	<p>80%</p>	<p>Entrega de los estímulos educativos.</p>
<p><b>ACUERDO No.01.52E.03/10/2023</b> EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA APOYAR A LOS ALUMNOS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE APOYO EN MANUTENCIÓN EDUCATIVA, PARA ESTUDIANTES VINCULADOS CON EL CASO DE LA GUARDERÍA ABC; LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ A LOS BENEFICIARIOS DEL "PROGRAMA DE BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES, (PARA ESTUDIANTES DE UNIVERSIDAD PÚBLICA, SEMESTRE 2023-2)"</p>	<p>Se incluyeron a los beneficiarios de este programa especial (vinculados con guardería ABC) como ganadores de la beca de estudiantes de universidades publicas semestre 2023-2.</p>	<p>100%</p>	<p>Iniciando programación para la entrega de las becas.</p>

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



<p>VINCULADOS CON EL CASO GUARDERÍA ABC.</p>			
<p><b>ACUERDO No.02.52E.03/10/2023</b> EN CUMPLIMIENTO AL "CONVENIO INSTITUCIONAL DE APOYO Y COLABORACIÓN PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE BECAS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE VÍCTIMAS"; LA H. JUNTA DIRECTIVA, AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONVENIO EN MENCIÓN AL "PROGRAMA DE BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES, (PARA ESTUDIANTES DE UNIVERSIDAD PÚBLICA, SEMESTRE 2023-2)", ANEXOS EN EL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE SONORA, TODA VEZ QUE CUMPLAN CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SUS REGLAS DE OPERACIÓN.</p>	<p>Se incluyeron a los beneficiarios de este programa especial (niñas, niños y adolescentes en calidad de víctimas) como ganadores de la beca de estudiantes de universidades publicas semestre 2023-2.</p>	<p>100%</p>	<p>Iniciando programación para la entrega de las becas.</p>
<p><b>ACUERDO No.03.52E.03/10/2023</b> EN CUMPLIMIENTO AL "CONVENIO INSTITUCIONAL DE APOYO Y COLABORACIÓN PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE BECAS PARA HIJAS E HIJOS DE POLICÍAS PREVENTIVOS, POLICÍAS PROCESALES, GUÍAS TÉCNICOS Y CUSTODIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO"; LA H. JUNTA DIRECTIVA, AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONVENIO EN MENCIÓN AL "PROGRAMA DE BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES, (PARA ESTUDIANTES DE UNIVERSIDAD PÚBLICA, SEMESTRE 2023-2)", ANEXOS EN EL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TODA VEZ QUE CUMPLAN CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SUS REGLAS DE OPERACIÓN.</p>	<p>Se incluyeron a los beneficiarios de este Convenio Institucional con la SSP como ganadores de la beca de estudiantes de universidades publicas semestre 2023-2.</p>	<p>100%</p>	<p>Iniciando programación para la entrega de las becas.</p>
<p><b>ACUERDO No.04.52E.03/10/2023</b> LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA LOS RESULTADOS DEL "PROGRAMA DE BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES, (PARA ESTUDIANTES DE UNIVERSIDAD PÚBLICA, SEMESTRE 2023-2)" SEGÚN LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ORDEN DE PRIORIDAD, ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA.</p>	<p>Se publicaron los resultados de la convocatoria en la página del Instituto para consulta de los interesados mediante su CURP y folio de beca.</p>	<p>100%</p>	<p>Iniciando programación para la entrega de las becas.</p>
<p><b>ACUERDO No.05.52E.03/10/2023</b> CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 84, FRACCIÓN IX, 143 Y 146, FRACCIÓN III DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE SONORA; EN EL ARTÍCULO 326, FRACCIÓN IV, NUMERAL 11 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO; ARTÍCULOS 2º, FRACCIÓN II, 3º, 8º, 9º, 20, 27, FRACCIONES VIII, IX Y X, 28, FRACCIONES XVI Y XVII, 38, 39, FRACCIÓN I, INCISO B), 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY</p>	<p>Se emitió la Convocatoria para Estudiantes con Discapacidad Auditiva el día 4 de octubre del 2023.</p>	<p>50%</p>	<p>Verificación de las solicitudes emitidas por los estudiantes participantes.</p>

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



<p>DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA; LA H. JUNTA DIRECTIVA, AUTORIZA LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES, PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA, EN INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR, SEMESTRE 2023-2.</p>			
<p><b>ACUERDO No.06.52E.03/10/2023</b> LA H. JUNTA DIRECTIVA, APRUEBA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL PROGRAMA DE "ORQUESTA JUVENIL SINFÓNICA DE SONORA" PARA ENTREGA DE ESTÍMULOS FORMATIVOS PARA TALENTOS CULTURALES, ENTRE EL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA Y EL INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA</p>	<p>Se recibió el padrón de beneficiarios para la elaboración de los estímulos formativos al talento cultural.</p>	<p>25%</p>	<p>Iniciar el Proceso de elaboración de cheques para la Entrega de los estímulos.</p>
<p><b>ACUERDO No.07.52E.03/10/2023</b> LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS EDUCATIVOS CORRESPONDIENTES DEL 30 DE AGOSTO AL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023.</p>	<p>Se están entregando los apoyos.</p>	<p>10%</p>	<p>Entrega de los estímulos educativos.</p>
<p><b>ACUERDO No.01.53E.05/10/2023</b> CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (TODO INDIVIDUO TIENE EL DERECHO A RECIBIR EDUCACIÓN); 84, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE SONORA (LOS EDUCANDOS TENDRÁN DERECHO A RECIBIR BECAS, ESTÍMULOS, CRÉDITOS EDUCATIVOS Y DEMÁS APOYOS ECONÓMICOS PRIORIZANDO A LOS EDUCANDOS QUE ENFRENTEN CONDICIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES QUE LES IMPIDAN EJERCER SU DERECHO A LA EDUCACIÓN); ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 2º, FRACCIÓN II, 3º, 12 FRACCIÓN XXVI Y XXVII 20, 27, FRACCIONES VIII, IX, X Y XVIII, 28, FRACCIONES XIII, XV, XVI Y XVII, 38, 39, FRACCIÓN I, INCISO A) Y B), 40, 41 PÁRRAFO CUARTO, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA; LA H. JUNTA DIRECTIVA, APRUEBA EL PROGRAMA EMERGENTE DE BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES PARA ESTUDIANTES DE COMUNIDADES DEL SUR ESTADO DE SONORA AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACÁN HILARY.</p>	<p>Se recibió información de los alumnos pertenecientes a las localidades afectadas por parte de las autoridades educativas.</p>	<p>50%</p>	<p>Entrega de becas a beneficiarios de las localidades afectadas.</p>
<p><b>ACUERDO No.01.54E.31/10/2023</b> LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ LOS RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA "BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES, PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA, EN INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR, SEGUNDO SEMESTRE 2023."</p>	<p>Se emitieron los resultados de la Convocatoria de Discapacidad Auditiva.</p>	<p>50%</p>	<p>Emisión de los cheques para su entrega posterior.</p>

*e*

*ll*

*2*

*SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



**B. Situación Financiera al segundo y tercer trimestre 2023 y al 30 de septiembre de 2023.**

**1. Estados Financieros:**

- Estado de Situación Financiera al segundo trimestre 2023

Al segundo trimestre 2023, el total del activo son \$680,836,064, de pasivos son \$16,596,805 y \$664,239,258 de Patrimonio.

Al 30 de septiembre del 2023, el total del activo son \$591,277,227, de pasivos son \$20,486,352 y \$570,790,874 de Patrimonio. Anexo a la carpeta se encuentra el Estado de Situación Financiera.

- Estado de Resultados;

Al segundo trimestre 2023 se tiene un total de ingresos de \$278,759,388 y total de gastos \$191,509,380.

Al 30 de septiembre del 2023 se tiene un total de ingresos de \$400,366,179 y total de gastos \$405,041,336.

Anexo a la carpeta se encuentra el Estado de Resultados.

- Variación de la Hacienda Pública;

Al segundo trimestre 2023 el saldo neto en la Hacienda Pública es de \$664,239,258 y al 30 de septiembre del 2023 es de \$570,790,874.

- Flujo de Efectivo;

Al segundo trimestre 2023 se tiene \$151,378,363 y al 30 de septiembre del 2023 se tiene \$76,242,020 en Efectivo y Equivalente.

**2. Reporte de saldo en bancos;**

Al segundo trimestre 2023 el saldo es de \$151,353,363. En inversiones son \$126,740,873.

Al 30 de septiembre del 2023 el saldo es de \$76,217,020, los cuales están distribuidos en Gastos de Operación, Programa de Crédito Educativo y el Fondo de Becas. En inversiones son \$65,965,471.

**3. Avance Presupuestal, comprendiendo ingresos y egresos, por partida presupuestal al segundo y tercer trimestre 2023 y al 30 de septiembre 2023.**

Al segundo trimestre 2023 se tiene un avance global de Ingresos de 36.71%, 19.96% de avance global de Egresos y 21.42% de avance global de recurso propio.

Al 30 de septiembre del 2023, avance global de ingresos de 52.73%, 47.72% de Egresos y 48.35% de avance global de recurso propio.

**4. Avance en el cumplimiento de metas del Programa Operativo Anual, segundo y tercer trimestre 2023 y al 30 de septiembre del 2023.**

Anexo a la carpeta se encuentra el cumplimiento de metas del Programa Operativo Anual, correspondiente al segundo y tercer trimestre 2023 y al 30 de septiembre del 2023.

**5. Avance en la ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, segundo y tercer trimestre 2023 y al 30 de septiembre de 2023.**

Anexo a la carpeta se encuentra el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, correspondiente al segundo y tercer trimestre 2023 y al 30 de septiembre del 2023.

**6. Cuenta Pública, segundo y tercer trimestre 2023.**

Anexo a la carpeta se encuentra la liga de consulta de la información de la Cuenta Pública, correspondiente al segundo y tercer trimestre del 2023.

**C. Gestión Institucional.**

**1. Otorgamiento de Becas y Estímulos Educativos.**

Al 30 de septiembre del 2023 se tiene un acumulado de 85,425 beneficiarios de becas y estímulos, por un importe de \$312,844,041.

**2. Otorgamiento de Créditos Educativos;**

Al 30 de septiembre del 2023 se tiene un acumulado de 6,100 créditos otorgados, por un importe de \$96,923,236.

**3. Cartera y Recuperación al 30 de septiembre del 2023.**

Al 30 de septiembre del 2023 la cartera total del Instituto es \$2,171,667,782, con 33,849 acreditados.

El 56% corresponde a Cartera Vencida y el 44% a Cartera por Vencer.

En la cartera vencida por categoría se tiene el 14.7% en la Interna, Cartera No Judicial 19.9% y 65.4% en Cartera Judicial.

La composición de la cartera en el Programa Oportunidad... Es Arrancar de Cero, del 1º de enero al 30 de septiembre del 2023, han liquidado 1,874 acreditados, con una recuperación de \$10,547,976, con un descuento de intereses de \$3,234,606.



#### 4. Desarrollo Organizacional.

Del 1º de abril al 30 de septiembre del 2023, se tuvieron algunos movimientos como: baja de personal por terminación de relación laboral, personas de nuevo ingreso y cambios de adscripción. A través de Instituciones de Gobierno se impartieron capacitaciones al personal en diversos temas.

#### 5. Planeación.

Anexo a la carpeta se encuentra la información de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).  
Avance del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI)

##### FUNDAMENTO LEGAL

##### MANUAL ADMINISTRATIVO DEL MARCO INTEGRADO DE CONTROL INTERNO.

3.2. En los COCODI de las entidades, los Titulares fungirán como representantes del Órgano de Gobierno, quienes serán responsables de informar al Órgano de Gobierno sobre los avances y situación actual del Control Interno, así como de asuntos que por su relevancia o nivel de riesgo deban hacer del conocimiento de los integrantes o disponer de su aprobación de conformidad con la normatividad que los regule.

- El día 30 de agosto se celebró la primera Sesión Extraordinaria 2023 del COCODI, en la cual se autorizó la Matriz de Riesgos 2023.
- Se entregaron al Órgano Interno de Control, los reportes del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), correspondiente al segundo trimestre 2023.

#### 6. Transparencia.

Dentro del periodo comprendido de 01 de abril al 30 de septiembre del 2023, la Unidad de Transparencia recibió un total de 37 solicitudes de información, a las cuales se brindó respuesta satisfactoria a su totalidad.

Anexo a la carpeta se encuentra el informe de la Unidad de Transparencia.

#### VI. INFORME DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL.

El C.P. José Pedro Lerma Castillo, representante de la Secretaría de la Contraloría General, señala lo siguiente:

En cumplimiento a los Artículos 57 y 58 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y el artículo 26 del Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de las Administración Paraestatal, se presenta informe sobre los rubros a que se refiere mi marco de actuación, puntualizando los resultados de los aspectos más significativos que son sujetos a vigilancia y evaluación.

Seguimiento de observaciones emitidas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

En este rubro, el Instituto tiene 3 observaciones pendientes de solventar de la cuenta pública del 2022.

Seguimiento a calificación del portal de transparencia.

De la revisión efectuada al primer trimestre del 2023 al Portal de Transparencia, se obtuvo una calificación del 100% en la Ley General de Transparencia y 100% en la Ley de Transparencia del Estado de Sonora.

El Órgano Interno de Control del Instituto, a la fecha ha finalizado tres auditorías que son: financiera, otorgamiento de crédito y recuperación de créditos y actualmente se tiene en proceso una auditoría integral de desempeño y una auditoría al otorgamiento de becas. De esas auditorías se encuentran pendientes de solventar dos observaciones, que son de la auditoría de recuperación de crédito.

El Despacho Trujillo Labrada & Asociados, S.C., presenta en su informe 5 observaciones, de las cuales 2 han sido solventadas, mediante respuesta emitida por el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, según oficio No. SCF-19/2023, del día 11 de octubre del 2023.

El Órgano Interno de Control ha asistido a tres actos de licitación. De la primera licitación pública nacional a plazo recortado LPA-926024987-001-2023, para la contratación de servicio de vigilancia. De esta licitación se adjudicó contrato de prestación de servicios de vigilancia a Héctor Fernando Sifuentes Jara, por un monto de \$476,000 pesos.

Se ha revisado la información integrada al Sistema de Información de Recursos Gubernamentales (SIR) y al Sistema de Evidencias (SEVI). Del análisis de la información por parte de la entidad durante el segundo trimestre del ejercicio 2023 no se determinaron observaciones.

De la misma manera señala que con fundamento en el numeral 14 y 25 del Manual Administrativo del Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal de Sonora, presenta los informes de evaluación del Órgano Interno de Control al reporte de avances trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno y del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos de la Entidad, correspondiente al segundo trimestre 2023.

Anexo a la carpeta se encuentran los informes.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas cede la palabra al Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez, para que de lectura a los asuntos:

#### VII. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE ASUNTOS.

##### ASUNTO 1. Se solicita a la H. Junta Directiva autorización para la modificación del Orden del Día.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano, la H. Junta Directiva autorizó por unanimidad la modificación del Orden del Día.

**ASUNTO 2. Se solicita a la H. Junta Directiva autorización del Informe que presenta el Director General, Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez, sobre el estado que guarda la Institución, al 30 de septiembre del 2023, así como la Cuenta Pública correspondiente al segundo y tercer trimestre del 2023.**

Una vez presentado el Informe, la Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 12, fracción I, de la ley 275 que crea el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y al artículo 24 del Reglamento para la celebración de sesiones de los Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, **la H. Junta Directiva autorizó el Informe que presenta el Director General, Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez, sobre el estado que guarda la institución al 30 de septiembre 2023, así como la cuenta pública del segundo y tercer trimestre del 2023.**

**ASUNTO 3. Se solicita a la H. Junta Directiva autorización de las adecuaciones internas y/o ampliaciones, al segundo y tercer trimestre de 2023.**

**INFORMACIÓN SOPORTE, FUNDAMENTO LEGAL Y/O ANEXOS EN SU CASO.**

*Artículo 12 fracción IV de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.-* En el cual se tiene como atribuciones inherentes a la Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, revisar y aprobar los programas y proyectos de presupuestos del Instituto, así como sus modificaciones.

*Artículo 83 del Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del Gasto Público del Gobierno del Estado de Sonora.-* Los traspasos programático presupuestarios internos serán aquellos que se realicen dentro de un mismo programa y capítulo de gasto, sin que se afecte el monto total autorizado y las metas e indicadores de resultados comprometidas en el Programa Anual. Estos traspasos serán realizados de manera directa por las unidades de apoyo administrativo de la unidad responsable, sin necesidad de obtener la autorización de la Subsecretaría, observando invariablemente lo dispuesto en el Decreto del Presupuesto de Egresos y lo establecido en el presente manual y cuenten con la autorización del titular de la Unidad Responsable correspondiente. No procederán traspasos de otros capítulos del gasto al capítulo 1000 de servicios personales, cuyo destino sea el pago de remuneraciones especiales, bonos o compensaciones extraordinarias. En el caso de las entidades, estos traspasos deberán ser autorizados por el órgano de gobierno.

*Artículo 84 del Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del Gasto Público del Gobierno del Estado de Sonora.-* Los traspasos programático presupuestarios externos serán aquellos que se realicen entre programas, procesos, proyectos o capítulos del gasto; debiendo la unidad responsable solicitar la autorización de la Subsecretaría. Para el caso de las entidades, adicionalmente a la solicitud de traspasos programáticos presupuestarios externos, deberán contar con la aprobación del órgano de gobierno y presentarla a la Subsecretaría, por conducto de la dependencia Coordinadora de Sector.

*Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Publico Estatal.-* El Gobernador del Estado autorizará, en todos los casos, las ampliaciones a los montos de los recursos asignados para la ejecución de los programas, subprogramas y proyectos.

Para lo anterior, deberá seguirse el siguiente procedimiento:

- I. Los titulares de las dependencias solicitarán a la Secretaría las ampliaciones a su presupuesto, debiendo justificar ampliamente las necesidades de las mismas;
- II. La Secretaría analizará la solicitud de ampliación, considerando los objetivos, políticas y estrategias contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo y en los programas sectoriales, institucionales y, en su caso, regionales y especiales que se deriven de éste, y emitirá el dictamen correspondiente;
- III. El dictamen será puesto a consideración del Gobernador del Estado; de autorizarse la ampliación del presupuesto, la Secretaría notificará al titular de la dependencia y a la Tesorería.

**Adecuaciones y Ampliaciones Presupuestales, Segundo Trimestre de 2023.**

Número de Partida	Concepto	Ampliación	Reducción	Justificación
14108	APORTACION PARA LA ATENCION DE ENFERMEDADES PREEXISTENTES	1,846.00	0.00	Reclasificación de la partida 16101 para pago de enfermedades preexistentes se toma de la partida 16101 debido a que el presupuesto se elabora con tabulador del año anterior.
15202	PAGO DE LIQUIDACIONES	62,725.08	0.00	Reclasificación de la partida 16101 para pago de liquidación del C. Jorge Piñeda Tadei que causó baja el día 30 de abril de 2023.
15421	BONO DE DIA DE MADRES	1,380.00	0.00	Reclasificación de la partida 16101 para pago de complemento de bono de día de las madres se toma de la partida 16101 debido a que el presupuesto se elabora con tabulador del año anterior.
15424	BONO DEL DÍA DEL PADRE	1,600.00	0.00	Reclasificación de la partida 16101 para pago de complemento de bono de día del padre se toma de la partida 16101 debido a que el presupuesto se elabora con tabulador del año anterior.
15430	APOYO PARA LA COMPRA DE UNIFORME DE TRABAJO	3,550.00	0.00	Reclasificación de la partida 16101 para pago de complemento de apoyo para compra de uniformes se toma de la partida 16101 debido a que el presupuesto se elabora con tabulador del año anterior.
16101	PREVISION PARA INCREMENTO DE SUELDOS	0.00	-71,101.08	Reclasificación para las partidas 14108, 15202, 15421, 15424, 15430 debido a que el presupuesto se elabora con tabulador del año anterior.
21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	0.00	-3,000.00	Se realiza una reclasificación para la partida 22101 por pago de alimentación de personal que laboró tiempo extraordinario en verificación de solicitudes de becas.



21401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	0.00	-10,000.00	Se realiza una reclasificación para la partida 22101 por pago de alimentación de personal que laboró tiempo extraordinario en verificación de solicitudes de becas.
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	0.00	-15,000.00	Se realiza una reclasificación para la partida 22101 por pago de alimentación de personal que laboró tiempo extraordinario en verificación de solicitudes de becas.
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	34,500.00	0.00	Reclasificación de las partidas, 21201, 21401, 21601 y 26101 debido a que el personal ha estado laborando tiempo extraordinario en la verificación de una cantidad mayor de solicitudes de becas respecto de convocatorias anteriores.
24501	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0.00	-1,000.00	Reclasificación para la partida 24801 para impresión de microperforado con imagen institucional colocado en vidrio de cajero electrónico
24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	0.00	-2,495.00	Reclasificación para la partida 24801 para impresión de microperforado con imagen institucional colocado en vidrio de cajero electrónico
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	5,502.00	0.00	Reclasificación de partidas 24501, 24601, 26101, 29101, 29301 para pago de impresión de microperforado con imagen institucional colocada en cajero electrónico.
26101	COMBUSTIBLES	0.00	-35,500.00	Se realiza una reclasificación para la partida 22101 por pago de alimentación de personal que laboró tiempo extraordinario en verificación de solicitudes de becas, así como a la partida 27201 para compra de chalecos utilizados por el personal en entrega de becas, además para partida 24801 para complemento de pago de impresión de microperforado con imagen institucional.
27201	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	28,000.00	0.00	Se realiza una reclasificación de la partida 26101 para compra de chalecos utilizados por el personal en entrega de becas.

La L.C. Rosa Yadira Tiznado García pregunta si se cuenta con la autorización por parte de la Secretaría de Hacienda. Se informó que se cuenta con el oficio No. IBCEES-DG-0126/2023 de solicitud de ampliación presupuestal para el pago de seguros institucionales, ante la Secretaría de Hacienda, se está en espera del oficio de autorización, debido a que esta ampliación fue autorizada a la Oficialía Mayor.

**Adecuaciones y Ampliaciones Presupuestales, al Tercer trimestre de 2023.**

Número de Partida	Concepto	Ampliación	Reducción	Justificación
11301	SUELDOS	1,500,000.00	0.00	Reclasificación de la partida 16101 para sueldos de SC debido a que el presupuesto se elabora con tabulador del ejercicio fiscal anterior, esta adecuación no modifica nuestras metas.
11303	REMUNERACIONES DIVERSAS	6,480.00	0.00	Reclasificación de la partida 16101 remuneraciones diversas debido a que el presupuesto se elabora con tabulador del año 2022, esta adecuación no modifica nuestras metas.
13101	PRIMAS Y ACREDITACIONES POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS AL PERSONAL	69,823.56	0.00	Reclasificación de la partida 16101 para quinquenios debido a que el presupuesto se elabora con tabulador del año 2022, esta adecuación no modifica nuestras metas.
13202	GRATIFICACION POR FIN DE AÑO	9,460.96	0.00	Reclasificación de la partida 16101 para proporcional de aguinaldo de personal que causó baja en el mes julio, se realiza esta reclasificación debido a que el presupuesto se elabora con tabulador del año 2022, esta adecuación no modifica nuestras metas.
14103	APORTACIONES POR SEGURO DE RETIRO AL ISSSTESON	228.00	0.00	Reclasificación de la partida 16101 para aportación a seguro de retiro de personal de SOP, se realiza esta reclasificación debido a que el presupuesto se elabora con tabulador del año 2022, esta adecuación no modifica nuestras metas.
14108	APORTACION PARA LA ATENCION DE ENFERMEDADES PREEXISTENTES	27,690.00	0.00	Reclasificación de la partida 16101 para enfermedades preexistentes de personal de SC, se realiza esta reclasificación debido a que el presupuesto se elabora con tabulador del año 2022, esta adecuación no modifica nuestras metas.
14406	SEGUROS POR DEFUNCION FAMILIAR	194.00	0.00	Reclasificación de la partida 16101 para seguros por defunción familiar de personal de SOP, se realiza esta reclasificación debido a que el presupuesto se elabora con tabulador del año 2022, esta adecuación no modifica nuestras metas.
15101	APORTACIONES AL FONDO DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES	1,744.00	0.00	Reclasificación de la partida 16101 de personal de SOP, se realiza esta reclasificación debido a que el presupuesto se elabora con tabulador del año 2022, esta adecuación no modifica nuestras metas.
15202	PAGO DE LIQUIDACIONES	539,051.82	0.00	Ampliación otorgado por Gobierno del Estado para pago de liquidaciones de personal que causó baja en el mes de agosto.
15416	APOYO PARA UTILES ESCOLARES	0.00	-4,625.00	Reclasificación para la partida 17105 debido a que el presupuesto se elabora con tabulador del ejercicio fiscal anterior y el recurso de esta partida ya no se requiere, esta adecuación no afecta nuestras metas.
15417	APOYO PARA DESARROLLO Y CAPACITACION	1,260.00	0.00	Reclasificación de la partida 16101 de personal de SOP, se realiza esta reclasificación debido a que el presupuesto se elabora con tabulador del año 2022, esta adecuación no modifica nuestras metas.
15419	AYUDA PARA SERVICIO DE TRANSPORTE	1,260.00	0.00	Reclasificación de la partida 16101 de personal de SOP, se realiza esta reclasificación debido a que el presupuesto se elabora con tabulador del año 2022, esta adecuación no modifica nuestras metas.



15425	APOYO PARA COMPRA DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	7,884.00	0.00	Reclasificación de la partida 16101 personal de SOP , se realiza esta reclasificación debido a que el presupuesto se elabora con tabulador del año 2022, esta adecuación no modifica nuestras metas.
15426	APOYO PARA DESPENSA PARA LOS REPRESENTANTES SINDICALES	2,825.00	0.00	Reclasificación de la partida 16101 de personal de SEV , se realiza esta reclasificación debido a que el presupuesto se elabora con tabulador del año 2022, esta adecuación no modifica nuestras metas.
16101	PREVISION PARA INCREMENTO DE SUELDOS		0.00	1,643,388.52 Reclasificación para las partidas 11301, 11303, 13101, 13202, 14103, 14108, 14406, 15101, 15417, 15419, 15425, 15426, 17105, se realiza esta reclasificación debido a que el presupuesto se elabora con tabulador del ejercicio fiscal anterior, esta modificación no afecta nuestras metas.
17105	COMPENSACION POR TITULACION A NIVEL LICENCIATURA	19,164.00	0.00	Reclasificación de la partida 16101 de personal de SOP, se realiza esta reclasificación debido a que el presupuesto se elabora con tabulador del año 2022, esta adecuación no modifica nuestras metas.
21101	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		0.00	-47,347.96 Reclasificación para partida 27201, 22101, 26101, el pago de chalecos utilizados como uniformes en entregas de becas, además para alimentos de personal que laboró tiempo extraordinario en verificación de solicitudes de becas, así como combustible para entrega de becas en los distintos municipios del estado así como labores administrativas, en este año el recurso otorgado en el capítulo 2000 fue insuficiente, se adquirirá el mínimo indispensable de material de oficina para utilizar el recurso disponible en las partidas antes señaladas, para poder cumplir con nuestras metas.
21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION		0.00	-11,433.00 Reclasificación para partida 27201, 22101, el pago de chalecos utilizados como uniformes en entregas de becas, además para alimentos de personal que laboró tiempo extraordinario en verificación de solicitudes de becas, en este año el recurso otorgado en el capítulo 2000 fue insuficiente, se adquirirá el mínimo indispensable de materiales y útiles de impresión para utilizar el recurso disponible en las partidas antes señaladas, para poder cumplir con nuestras metas.
21401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS		0.00	-10,880.80 Reclasificación para partida 29601 para compra de llantas para ford escape 2012.
21501	MATERIAL PARA INFORMACION		0.00	-1,000.00 Reclasificación para partida 26101 debido a que el recurso otorgado ha sido insuficiente para cubrir la entrega de becas, se está adquiriendo lo indispensable para cumplir con nuestras metas.
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA		0.00	-19,000.00 Reclasificación para partida 26101 debido a que el recurso otorgado ha sido insuficiente para cubrir la entrega de becas, se está adquiriendo lo indispensable para cumplir con nuestras metas.
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	20,502.96	0.00	Reclasificación de partidas 21101, 21201, para pago de alimentos de personal que labora tiempo extraordinario en verificación de becas y cierres mensuales y trimestrales, se toma de estas partidas debido a que el recurso otorgado en el capítulo 2000 ha sido insuficiente se adquiriendo el mínimo indispensable en las partidas del gasto para poder cumplir con nuestras metas.
22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION		0.00	-400.00 Reclasificación para partida 26101 debido a que el recurso otorgado ha sido insuficiente para cubrir la entrega de becas, se está adquiriendo lo indispensable para cumplir con nuestras metas.
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS		0.00	-4,943.00 Reclasificación para partida 29201 compra de cinta de contacto y cinchos para colocación de lonas institucionales en eventos de entrega de becas, así como 26101 para eventos de entrega de becas.
25601	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS		0.00	-1,000.00 Reclasificación para partida 29201 compra de cinta de montaje, utilizada en entrega de becas de Cajeme y Guaymas.
26101	COMBUSTIBLES	45,406.00	0.00	Reclasificación de partidas 21101, 21601, 27201, para pago de combustible para entrega de becas y labores administrativas, se toma de esta partida debido a que está adquiriendo el mínimo indispensable para cumplir nuestras metas. Este ejercicio presupuestal en el capítulo 2000 nos otorgaron recursos insuficientes.
27101	VESTUARIOS Y UNIFORMES	29,000.00	0.00	Reclasificación de partida 21101 y 21201 para compra de chalecos utilizados como uniformes en entrega de becas en los distintos municipios del estado.
27201	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	0.00	-6,500.00	Reclasificación para partida 26101 para cubrir la entrega de becas en los distintos municipios del estado.
29101	HERRAMIENTAS MENORES	547.60	0.00	Reclasificación de partida 29301 para compra de pistola engrapadora para poner lonas en eventos de entrega de becas.
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	2,715.00	0.00	Reclasificación de la partida 25301 y 25601 para la compra de cinta de contacto y cinchos para colocación de lonas institucionales.
29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	0.00	-1,000.00	Reclasificación para partida 29101 y 29901 para compra de pistola engrapadora para poner lonas en eventos de entrega de becas, así como sustitución de refacciones de desbrozadora.
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4,880.80	0.00	Reclasificación de la partida 21401 para compra de llantas de ford escape.
29901	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	452.40	0.00	Reclasificación de partida 293301 para sustitución de refacciones de desbrozadora.





Número de Partida	Concepto	Ampliación	Reducción	Justificación
32301	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	167,825.00	0.00	Reclasificación de partida 32501 y 33302 para el pago de pago de renta de generadores de corriente, coolers, sillas, manteles utilizados en eventos de entrega de becas en los municipios de Arizpe, Huepac, Hermosillo, Sonoyta, S.L.R.C., Santa Ana y Cd. Obregón, así como equipo para transmisión de evento de entrega de becas en Cd. Obregón. Se toma de la partida 32501 por contar con recurso disponible, así como 33302 en la cual se tenía contemplada la firma de contrato en materia de archivos mismo que este año no se llevará a cabo.
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	-140,500.00	Reclasificación para partidas 32301 y 32901 para el pago de pago de renta sillas, manteles y generadores de corrientes entre otras cosas utilizados en eventos de entrega de becas en los distintos municipios del estado se toma de esta partida por contar con recurso disponible así puede cumplir con nuestras metas.
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	147,336.24	0.00	Reclasificación de partidas 32501 y 33302 para renta de sillas, hieleras, y coolers utilizados en entregas de Becas en arena ITSON, Guaymas, y demás municipios del estado de Sonora, se tomas de estas partidas por contar con suficiencias presupuestal y así cumplir con nuestras metas.
33302	SERVICIOS DE CONSULTORÍA	0.00	-290,560.74	Reclasificación para partidas 32301, 32901, 36101, para pago de rentas de coolers, hieleras, sillas, lonas, equipo requerido en eventos de entrega de becas en los distintos municipios del estado, se tomas de esta partida debido a que se tenía considerada la contratación de una consultoría en materia de archivos sin embargo ya no se llevará a cabo y se está disponiendo del recurso para cumplir con nuestras metas de entrega de becas.
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00	-406.00	Reclasificación para partida 35702 para servicio a desbrozadora
35702	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPO	406.00	0.00	Reclasificación de partida 35701 para servicio a desbrozadora
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	0.00	-17,000.00	Reclasificación para partida 37501 y 37502 utilizados en entrega de becas en los distintos municipios del estado, se toma de esta partida debido a que el contrato de limpieza resultó más económico de los presupuestado.
36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES	115,899.50	0.00	Reclasificación de partidas 33302, para pago de lonas utilizadas en eventos de entrega de becas en los distintos municipios del estado.
37501	VIATICOS EN EL PAIS	13,000.00	0.00	Reclasificación de partida 35801 para pago de viáticos de personal que acude a eventos de entrega de becas en los distintos municipios del estado.
37502	GASTOS DE CAMINO	4,000.00	0.00	Reclasificación de partida 35801 para pago de gastos de camino de personal que acude a eventos de entrega de becas en los distintos municipios del estado.
44201	BECAS EDUCATIVAS	3,518,000.00	0.00	Ampliación de 3,518,000.00 en tercer trimestre otorgado por Gobierno del Estado para pago de estímulos educativos de damnificados del huracán Hillary de las comunidades de Benito Juárez.

Anexo a la carpeta se cuenta con los oficios de solicitud y autorización de las ampliaciones presupuestales, por parte de la Subsecretaría de Egresos, correspondientes al tercer trimestre 2023.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Con fundamento en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal y al artículo 12 fracción IV de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, artículo 83 del Manual de Normas y Políticas para el ejercicio del Gasto Público del Gobierno del Estado de Sonora, la H. Junta Directiva autorizó las adecuaciones internas y/o ampliaciones otorgadas por el Gobierno del Estado, realizadas en las partidas del presupuesto de egresos del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, al segundo y tercer trimestre de 2023.

**ASUNTO 4. Se solicita a la H. Junta Directiva autorización del Anteproyecto del Programa Operativo Anual del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, Ejercicio 2024.**

**INFORMACIÓN SOPORTE, FUNDAMENTO LEGAL Y/O ANEXOS EN SU CASO.**

Con fundamento en el artículo 38 del RLPECGYGP.- El ejercicio del gasto público estatal, se efectuará con base en los calendarios financieros anuales y de metas que elaboren las dependencias y entidades. Dichos calendarios, en el ámbito de la administración pública directa, serán autorizados por la Secretaría, previo acuerdo del Gobernador del Estado y, en la administración pública paraestatal, por los órganos de Gobierno de las entidades.

Con fundamento en el artículo 12, fracción IV y V de la Ley Número 275 del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.-

Fracción IV.-Revisar y aprobar los programas y proyectos de presupuestos del Instituto, así como sus modificaciones, en los términos de la legislación aplicable;

Fracción V.-Conocer y aprobar los programas, planes, proyectos, así como los instrumentos, para el financiamiento del Instituto.

El Lic. Diego Francisco Encinas Luna informa que, el Programa Operativo Anual 2024 se está construyendo con base en las modificaciones a la Constitución del Estado que hizo el Gobernador Alfonso Durazo, a mediados de este año, donde en el artículo primero menciona que se instalará un sistema de becas universal para todos los estudiantes, el cual deberá ser progresivo y nunca deberá ser menor al presupuesto del ejercicio anterior. Si bien es cierto, el Instituto para el 2023 trae una meta de entregas de 110,000 becas, es por eso que, el proyecto del Programa Operativo Anual habla que Becas y Estímulos otorgados a estudiantes de escuelas del Estado de Sonora se entregará un total de 169,000 becas. Esto es como anteproyecto.

El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez comenta que, la intención del Gobernador es que siga creciendo de manera importante durante su administración, hasta poder llegar al término de la misma, teniendo una cobertura universal

Anexo a la carpeta se encuentra el Anteproyecto del Programa Operativo Anual.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 del RLPECGYGP, artículo 12 del RLPECGYGP, y el artículo 12, fracción IV y V de la Ley número 275 del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, la H. Junta Directiva autorizó el Anteproyecto del Programa Operativo Anual del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, ejercicio 2024.

**ASUNTO 5. Se solicita a la H. Junta Directiva autorización del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos, Ejercicio 2024.**

**INFORMACIÓN SOPORTE, FUNDAMENTO LEGAL Y/O ANEXOS EN SU CASO.**

Con fundamento en el artículo 38 del RLPECGYGP. - El ejercicio del gasto público estatal, se efectuará con base en los calendarios financieros anuales y de metas que elaboren las dependencias y entidades. Dichos calendarios, en el ámbito de la administración pública directa, serán autorizados por la Secretaría, previo acuerdo del Gobernador del Estado y, en la administración pública paraestatal, por los órganos de Gobierno de las entidades.

Con fundamento en el artículo 12, fracción IV y V de la Ley Número 275 del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.-

Fracción IV. -Revisar y aprobar los programas y proyectos de presupuestos del Instituto, así como sus modificaciones, en los términos de la legislación aplicable;

Fracción V. -Conocer y aprobar los programas, planes, proyectos, así como los instrumentos, para el financiamiento del Instituto.

Anexo a la carpeta se encuentra el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos, Ejercicio 2023.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. La H. Junta Directiva autorizó el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, Ejercicio 2024.

**ASUNTO 6. Se solicita a la H. Junta Directiva autorización para el registro en la cuenta de "Resultado de Ejercicios anteriores" realizada en septiembre 2023 derivado de la observación realizada por el despacho de auditoría externa Trujillo Labrada & Asociados, S.C., sobre la Provisión para contingencias sin movimiento en el periodo 2022 del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.**

**IMPORTES QUE SE REGISTRARÁN CONTRA LA CUENTA 3.2.2.1.6 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES 2022**

ENTA	VALOR ANTERIOR 2018	VALOR ACTUAL 2023	INCREMENTO	CONCEPTO
2.2.6.3.2.1	2,467,539.00	5,273,104.00	2,805,565.00	INCREMENTO RESERVA PRIMA DE ANTIGÜEDAD
2.2.6.2.2.2	1,035,677.00	1,091,705.00	-56,028.00	DISMINUCIÓN INDEMNIZACIÓN LEGAL

La C.P. Ana Martha Villalobos Robles informa que, se contrató una empresa para realizar el estudio actuarial de la provisión para contingencias, el cual se está solicitando incrementar la reserva prima de antigüedad.

Anexo a la carpeta se encuentra el estudio actuarial emitido por el despacho contratado.

La L.C. Rosa Yadira Tiznado García comenta que, respecto a este asunto, es extender el Informe del Director General, cuando se presentan los estados financieros, meter sus notas a los estados financieros donde se manifiesten los ajustes o las

aplicaciones contables que se hicieron durante ese trimestre, que en este caso sería el tercer trimestre, porque la afectación se realizó en septiembre.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. La H. Junta Directiva se da por enterada del registro en la cuenta de "Resultado de Ejercicios Anteriores" realizada en septiembre 2023 derivado de la observación realizada por el despacho de auditoría externa Trujillo Labrada & Asociados, S.C., sobre la provisión para contingencias sin movimiento en el periodo 2022 del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, ya que fue informado en sus notas a los estados financieros en el informe del Director General en el punto V del orden del día.

**ASUNTO 7.** Se solicita a la H. Junta Directiva autorización del incremento para el ajuste de saldos de valor catastral en la cuenta de revalúo de bienes inmuebles del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, Ejercicio 2023.

**IMPORTE QUE SE REGISTRARÁN CONTRA LA CUENTA 3.2.3.1 REVALÚO DE BIENES INMUEBLES**

CUENTA	IMPORTE ACTUAL	VALOR CATASTRAL 2023	INCREMENTO	CONCEPTO
1.2.3.3.1	6,385,524.40	6,597,928.27	212,403.87	INCREMENTO VALOR CATASTRAL 2023 DEL EDIFICIO IBCEES
1.2.3.3.2	631,879.50	667,986.85	36,107.35	INCREMENTO VALOR CATASTRAL 2023 DEL LOCAL No. 18 SON-MOL
1.2.3.3.3	630,614.49	663,485.48	32,870.99	INCREMENTO VALOR CATASTRAL 2023 DEL LOCAL No. 20 SON-MOL

La C.P. Ana Martha Villalobos Robles informa que estos incrementos no están informados en los estados financieros, a lo que la L.C. Rosa Yadira Tiznado García comenta que se tiene que estar actualizando, por lo que dice que la Junta Directiva se daría por enterada del revalúo de los bienes inmuebles que se va impactar en el patrimonio.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. La H. Junta Directiva se da por enterada del incremento para el ajuste de saldos de valor catastral en la cuenta de revalúo de bienes inmuebles del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, Ejercicio 2023 e instruye a que se realicen estos movimientos contables.

**ASUNTO 8.** Se solicita a la H. Junta Directiva autorización del Dictamen de los Estados Financieros del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, correspondientes al ejercicio 2022, emitidos por el despacho Trujillo Labrada & Asociados, S.C.

**INFORMACIÓN SOPORTE, FUNDAMENTO LEGAL Y/O ANEXOS EN SU CASO.**

Artículo 12, Fracción VI, de la Ley 275 del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

Anexo a la carpeta se encuentran los Estados Financieros Dictaminados, al 31 de diciembre 2022.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 12, fracción VI, de la ley 275 que crea el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, la H. Junta Directiva autorizó el dictamen de los estados financieros del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, correspondientes al ejercicio 2022, emitidos por el despacho Trujillo Labrada & Asociados, S.C.

**VIII. ASUNTOS GENERALES.**

No hubo asuntos generales que tratar.

**IX. RESUMEN DE ACUERDOS APROBADOS;**

**ACUERDO No.01.240.17/11/2023**

La H. Junta Directiva autorizó por unanimidad la modificación propuesta al Orden del Día.



**ACUERDO No.02.240.17/11/2023**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 12, fracción I, de la ley 275 que crea el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y al artículo 24 del Reglamento para la Celebración de Sesiones de los Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, la H. Junta Directiva autorizó el Informe que presenta el Director General, Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez, sobre el estado que guarda la institución al 30 de septiembre 2023, así como la cuenta pública del segundo y tercer trimestre del 2023.

**ACUERDO No.03.240.17/11/2023**

Con fundamento en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal y al artículo 12 fracción IV de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, artículo 83 del Manual de Normas y Políticas para el ejercicio del Gasto Público del Gobierno del Estado de Sonora, la H. Junta Directiva autorizó las adecuaciones internas y/o ampliaciones otorgadas por el Gobierno del Estado, realizadas en las partidas del presupuesto de egresos del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, al segundo y tercer trimestre de 2023.

**ACUERDO No.04.240.17/11/2023**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 del RLPECGYGP, artículo 12 del RLPECGYGP, y el artículo 12, fracción IV y V de la Ley número 275 del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, la H. Junta Directiva autorizó el Anteproyecto del Programa Operativo Anual del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, ejercicio 2024.

**ACUERDO No.05.240.17/11/2023**

La H. Junta Directiva autorizó el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, Ejercicio 2024.

**ACUERDO No.06.240.17/11/2023**

La H. Junta Directiva se da por enterada del registro en la cuenta de "Resultado de Ejercicios Anteriores" realizada en septiembre 2023 derivado de la observación realizada por el despacho de auditoría externa Trujillo Labrada & Asociados, S.C., sobre la provisión para contingencias sin movimiento en el periodo 2022 del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, ya que fue informado en sus notas a los estados financieros en el informe del Director General en el punto V del orden del día.

**ACUERDO No.07.240.17/11/2023**

La H. Junta Directiva se da por enterada del incremento para el ajuste de saldos de valor catastral en la cuenta de revalúo de bienes inmuebles del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, Ejercicio 2023 e instruye a que se realicen estos movimientos contables.

**ACUERDO No.08.240.17/11/2023**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 12, fracción VI, de la ley 275 que crea el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, la H. Junta Directiva autorizó el dictamen de los estados financieros del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, correspondientes al ejercicio 2022, emitidos por el despacho Trujillo Labrada & Asociados, S.C.

El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez cede el uso de la voz a la Representante del Presidente de la H. Junta Directiva para que tenga a bien emitir su mensaje y dar por clausurados los trabajos de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria.

**X. CLAUSURA.**

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas comenta que al haber leído el Secretario Técnico de la H. Junta Directiva los acuerdos tomados y aprobados, siendo las 16:25 horas del día 17 de noviembre del 2023 declara formalmente clausurados los trabajos de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria. Agradece la presencia y participación a todos los Consejeros. Se agrega aquí que la Dirección General del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, notifica que ésta acta se firmará en original por duplicado, quedando para su custodia en la misma Dirección General.

ENRIQUEZ

**Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas**  
Representante del  
Dr. Aarón Aurelio Grageda Bustamante  
Secretario de Educación y Cultura y  
Presidente de la H. Junta Directiva del  
Instituto de Becas y Crédito Educativo del  
Estado de Sonora

**Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez**  
Secretario Técnico de la H. Junta Directiva y  
Director General del Instituto de Becas y Crédito  
Educativo del Estado de Sonora




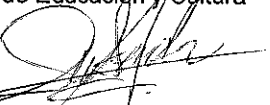
GOBIERNO  
DE SONORA  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN  
Y CULTURA


INSTITUTO DE  
BECAS Y CRÉDITO  
EDUCATIVO  
DEL ESTADO DE SONORA

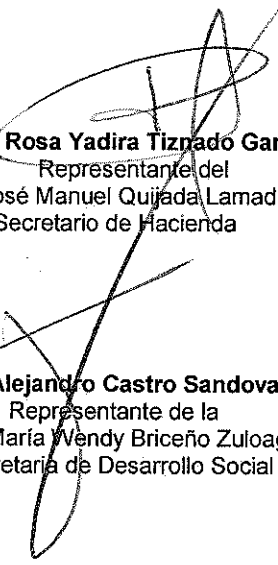


Acta No. 24 de la H. Junta Directiva  
17 de noviembre del 2023


  
**Lic. Araceli Cristina Valenzuela Espinoza**  
Representante del  
Lic. Néstor Paredes Lugo  
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos  
Secretaría de Educación y Cultura

  
**M.L. Susana Ayde Sender Avilés**  
Representante del  
Dr. Armando Moreno Soto  
Consejero Ciudadano

  
**Mtro. Francisco René Maldonado Navarro**  
Representante del Mtro. Adriel Córdova Pimentel,  
Consejero Jurídico de la  
Secretaría de la Consejería Jurídica

  
**L.C. Rosa Yadira Tiznado García**  
Representante del  
C.P. José Manuel Quijada Lamadrid  
Secretario de Hacienda

**Lic. Alejandro Castro Sandoval**  
Representante de la  
Mtra. María Wendy Briceño Zuloaga  
Secretaría de Desarrollo Social

  
**C.P. José Pedro Lerma Castillo**  
Representante de la Secretaría de la  
Contraloría General

Esta foja forma parte integral del Acta de la Sesión Ordinaria No. 24 de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, celebrada el 17 de noviembre del 2023".